



Convenio de organizaciones sociales para la creación de la Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva de Sololá

La Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva de Sololá surge como respuesta al derecho de participación de la sociedad civil, y generación de alianzas, para abogar por cambios políticos tendientes a disminuir las brechas existentes entre poblaciones indígenas y no indígenas, rurales y urbanas, relacionadas con servicios de salud reproductiva, planificación familiar y salud materna neonatal –SR/PF/SMN–.

En Guatemala, aproximadamente el 40% de la población es indígena y representa una rica diversidad de culturas, tradiciones, idiomas e historia. Sin embargo, según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI 2006-, el 75% de la población indígena vive en situación de pobreza y el 27% en pobreza extrema.

Aunque en Guatemala la mortalidad materna afecta a mujeres de distintos estratos sociales y económicos, los números más elevados se dan entre mujeres indígenas, analfabetas y en departamentos con altos índices de pobreza y ruralidad. La muerte materna afecta a tres veces más mujeres indígenas que no indígenas.

Por otro lado, la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece, en su artículo 25, que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, y en especial, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Esto está refrendado por la Constitución Política de la República en su sección séptima, relacionada a la salud, seguridad y asistencia social.

Es por ello que, en cumplimiento de los convenios internacionales que Guatemala ha suscrito y del marco legal existente y político para la salud reproductiva, las organizaciones de mujeres: Asociación Comunitaria de Desarrollo Sololateco “Xocomil”, Asociación de Salud y Desarrollo Rxiin Tnamet, Asociación Vivamos Mejor, Asociación de Desarrollo de la Mujer k’ak’a Na’oj -ADEMKAN-, Asociación de Comadronas Vida y Grupo de Comadronas Pedranas, acuerdan celebrar el presente convenio para el establecimiento de una Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva de Sololá –RED por la SR–.

La RED por la SR tiene como **objetivo** incidir, vigilar y demandar el fiel cumplimiento del marco político y jurídico de los servicios de salud que satisfagan las necesidades específicas de la población indígena, en especial los servicios relacionados con SR /PF/SMN; así como conducir procesos de diálogo a favor de la salud reproductiva.





Tiene como **finalidad** asegurar la disponibilidad de metodología anticonceptiva para lograr el espaciamiento de embarazos de acuerdo a la voluntad de la mujer o la pareja, en cumplimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala (artículo 47, Capítulo II, Sección Primera: Familia), contribuyendo a la reducción de la mortalidad materna y neonatal en el departamento.

En la ciudad de Panajachel, a los tres días del mes de diciembre del dos mil nueve.


Marta Julia Velásquez
Asociación Comunitaria de Desarrollo Sololateco "Xocomil"


Leticia Toj
Asociación de Salud y Desarrollo Rxiin Tnamet


Margarita Guarchaj
Asociación Vivamos Mejor


Licda. Silvia Menchú
Asociación de Desarrollo de la Mujer k'ak'a Na'oj -ADEMKAN-



ASOCIACION





Febe Guarcás Quisquinà
Asociación de Comadronas Vida

Ester Petrona Pop Tuch
Grupo de Comadronas Pedranas



ASOCIACION

